

QUILMES, 14 NOV 2007

VISTO el Expediente N° 827-0821/07, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la aprobación del ingreso de fondos provenientes, según lo establecido en el Acta Complementaria N° 1, de la Resolución (R) ad-referéndum del Consejo Superior N° 639/07, homologada por la Resolución (CS) N° 249/07, en el marco del Convenio de Cooperación entre el Portal Universia, Banco Santander Río y la Universidad Nacional de Quilmes.

Que es necesario proceder a la contratación bajo el régimen de Contrato de Locación de Obra, de los docentes que prestarán servicios en el Diploma de Posgrado en Comercio Exterior, aprobado por Resolución (CS) N° 229/07.

Que las erogaciones correspondientes para el pago de las contrataciones del personal afectado al Diploma de Posgrado en Comercio Exterior, se realizarán en función a los ingresos acordados con el Banco Santander Río S.A.

Que el gasto que demanda el cumplimiento de los contratos antedichos asciende a la suma total de PESOS NUEVE MIL CON 00/100 (\$9.000,00), según se detalla en el Anexo I.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el ingreso de fondos provenientes del Banco Santander Río S.A. por la suma total de PESOS CUARENTA Y DOS MIL SESENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$42.069,00), según consta en el Recibo Oficial obrante a fs.

00847



10, como Fuente 12, Programa 04.06.00.04 de la Organización Funcional por Programas, en el marco del Convenio que fue suscripto a través de la Resolución (R) ad-referendum del Consejo Superior N° 639/07, y homologado por la Resolución (CS) N° 249/07.

ARTÍCULO 2°: Aprobar la contratación de los docentes que se detallan en el Anexo I, bajo el régimen de Contrato de Locación de Obra, de acuerdo con las especificaciones y demás requisitos que obran en los respectivos contratos, según consta de fs 2 a 5, y a fs. 12 del Expediente citado en el Visto.

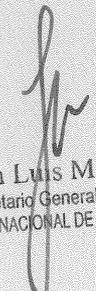
ARTÍCULO 3°: Autorizar las erogaciones correspondientes al cumplimiento de los contratos descriptos precedentemente por la suma total de PESOS NUEVE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$9.000,00), según se detalla en el Anexo I.

ARTICULO 4°: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a las Partidas que correspondan, en sus 3 instancias (vp. comprometido, devengado y pagado), Fuente 12, Programa 04.06.00.04, Presupuesto 2007, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 5°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

UNA
64
7

RESOLUCIÓN (R) N°: 00847



Arq. Juan Luis Merega
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

ANEXO I

APPELLIDO Y NOMBRE	DNI	CURSO	MONTO
Tortosa Gatica, Oscar Sergio	14.086.063	Introducción al Comercio Internacional	\$1.800,00
Arese, Héctor Félix	16.465.242	Marketing y Negocios Internacionales	\$1.800,00
Fratolocchi, Aldo	04.276.485	Costos y Determinación del Precio de Exportación e Importación	\$1.800,00
Pirotta, Pablo Gabriel	12.946.736	Práctica Aduanera y Operatoria del Comercio Exterior	\$1.800,00
Viton, Ignacio	08.573.150	Logística, Transporte y Seguros del Comercio Internacional	\$1.800,00
TOTAL			\$9.000,00



ANEXO RESOLUCIÓN (R) N°:

00847

Arq. Juan Luis Merega
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES